

Vengo en disponer el cese de don José Ramón Barañano Fernández como Embajador de España en Nueva Zelanda, con residencia en Canberra, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

13197 *REAL DECRETO 965/2005, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don José Ramón Barañano Fernández como Embajador de España en Papúa Nueva Guinea.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

Vengo en disponer el cese de don José Ramón Barañano Fernández como Embajador de España en Papúa Nueva Guinea, con residencia en Canberra, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

13198 *REAL DECRETO 966/2005, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don José Ramón Barañano Fernández como Embajador de España en Islas Salomón.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

Vengo en disponer el cese de don José Ramón Barañano Fernández como Embajador de España en Islas Salomón, con residencia en Canberra, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

13199 *REAL DECRETO 967/2005, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don José Ramón Barañano Fernández como Embajador de España en el Estado Independiente de Samoa.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

Vengo en disponer el cese de don José Ramón Barañano Fernández como Embajador de España en el Estado Independiente de Samoa, con residencia en Canberra, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

13200 *REAL DECRETO 968/2005, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don José Ramón Barañano Fernández como Embajador de España en el Reino de Tonga.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

Vengo en disponer el cese de don Ramón Barañano Fernández como Embajador de España en el Reino de Tonga, con residencia en Canberra, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

13201 *REAL DECRETO 969/2005, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don José Ramón Barañano Fernández como Embajador de España en Tuvalu.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

Vengo en disponer el cese de don José Ramón Barañano Fernández como Embajador de España en Tuvalu, con residencia en Canberra, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

13202 *REAL DECRETO 970/2005, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don José Ramón Barañano Fernández como Embajador de España en la República de Vanuatu.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

Vengo en disponer el cese de don José Ramón Barañano Fernández como Embajador de España en la República de Vanuatu, con residencia en Canberra, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

13203 *REAL DECRETO 971/2005, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don Miguel Ángel Fernández de Mazarambroz Bernabéu como Embajador de España en la República de Sudáfrica.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

Vengo en disponer el cese de don Miguel Ángel Fernández de Mazarambroz Bernabéu como Embajador de España en la República de Sudáfrica, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

13204 REAL DECRETO 972/2005, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don Miguel Ángel Fernández de Mazarambroz Bernabéu como Embajador de España en la República Federal e Islámica de las Comores.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

Vengo en disponer el cese de don Miguel Ángel Fernández de Mazarambroz Bernabéu como Embajador de España en la República Federal e Islámica de las Comores, con residencia en Pretoria, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

13205 REAL DECRETO 973/2005, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don Miguel Ángel Fernández de Mazarambroz Bernabéu como Embajador de España en el Reino de Lesotho.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

Vengo en disponer el cese de don Miguel Ángel Fernández de Mazarambroz Bernabéu como Embajador de España en el Reino de Lesotho, con residencia en Pretoria, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

13206 REAL DECRETO 974/2005, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don Miguel Ángel Fernández de Mazarambroz Bernabéu como Embajador de España en la República de Madagascar.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

Vengo en disponer el cese de don Miguel Ángel Fernández de Mazarambroz Bernabéu como Embajador de España en la República de Madagascar, con residencia en Pretoria, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

13207 REAL DECRETO 975/2005, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de don Miguel Ángel Fernández de Mazarambroz Bernabéu como Embajador de España en la República de Mauricio.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

Vengo en disponer el cese de don Miguel Ángel Fernández de Mazarambroz Bernabéu como Embajador de España en la República de Mauricio, con residencia en Pretoria, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

13208 REAL DECRETO 976/2005, de 29 de julio, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase don Camilo Barcia García-Villamil.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase don Camilo Barcia García-Villamil.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

13209 REAL DECRETO 977/2005, de 29 de julio, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase don César González Palacios.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,

Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase don César González Palacios.

Dado en Palma de Mallorca, el 29 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

13210 REAL DECRETO 978/2005, de 29 de julio, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase don Antonio Ortiz García.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de julio de 2005,